

RESOLUCIÓN EXENTA N°**DEJA SIN EFECTO RESOLUCIÓN EXENTA N°3283/11.07.25 QUE APRUEBA BASES Y LLAMA A CONCURSO PARA PROVISIÓN DE CARGO DE JEFE DE DEPARTAMENTO EN EL GOBIERNO REGIONAL LOS LAGOS.****VISTO:**

- a) El D.F.L. 1-19.175, del Ministerio del Interior, que fijó el texto refundido de la Ley N°19.175/1992, Orgánica Constitucional sobre Gobierno y Administración Regional y su Ley modificatoria 20.035/2005;
- b) Lo dispuesto en la Ley N°19.379/1995, del Ministerio del Interior, que fijó Plantas de personal de los Servicios Administrativos de los Gobiernos Regionales;
- c) La Ley N°18.575/2001, Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado y sus modificaciones;
- d) La Ley N°19.882/2003, del Ministerio de Hacienda, que regula Nueva Política de Personal a los Funcionarios Públicos;
- e) El Decreto N°69, del 14.08.2004, del Ministerio de Hacienda que Aprueba el Reglamento sobre Concursos del Estatuto Administrativo;
- f) El D.F.L. 29 del 16.03.2005 del Ministerio de Hacienda, que Fija el Texto Refundido, Coordinado y Sistematizado de la Ley No 18.834 sobre Estatuto Administrativo;
- g) La Ley N°21.074 del 15.02.2018, del Ministerio del Interior y Seguridad Pública, sobre Fortalecimiento de la Regionalización del País;
- h) la Ley N°21.722 del 13.12.2024, que aprueba el Presupuesto para el Sector Público 2025;
- i) Acta de constitución del Comité de Selección Concurso tercer nivel Jerárquico y Concurso Público de ingreso de fecha 12 de junio de 2025 del Gobierno Regional de Los Lagos;
- j) Acta N°001/12.06.2025 que aprueba las bases del concurso para provisión de cargos de Jefe de Departamento y Profesionales del Departamento de Área Metropolitana del Gobierno Regional de Los Lagos.
- k) Acta N°003/12.08.2025 que revisa antecedentes y aprueba dejar sin efecto Concurso para proveer el cargo de Jefe de Departamento de Áreas Metropolitanas del Gobierno Regional de Los Lagos.
- l) Lo establecido en la Resolución 36/23.12.2024 de la Contraloría General de la República; que fija normas sobre exención del trámite de toma de razón en materias de persona que indica.

CONSIDERANDO:

- a) Que, la Ley No 21.074/2018, sobre Fortalecimiento de la Regionalización del país, en su artículo 8°, crea en las plantas de personal de cada uno de los servicios administrativos de los Gobiernos Regionales, establecidas en la ley No 19.379, los cargos en el mismo señalado, entre las cuales se encuentran 1 cargo de Jefe de Departamento Directivo Grado 5° E.U.S para el Departamento de áreas metropolitanas de la División de Planificación y Desarrollo Regional.
- b) Que, el concurso para proveer este cargo directivo de Tercer Nivel Jerárquico, se debe ajustar a la normativa establecida en el D.F.L. N°29/05, que fija texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley 18.834, sobre Estatuto Administrativo y en el Decreto N°69/04 del Ministerio de Hacienda, que aprueba Reglamento de Concursos del Estatuto Administrativo.
- c) Que, se ha acordado por el Comité de Selección dejar sin efecto la Resolución Exenta N°3283/11.07.2025 que Aprueba las bases que llama a concurso para proveer el cargo de jefe de departamento de Áreas Metropolitanas, en razón que se habían incorporado como antecedentes en la etapa de admisibilidad algunos requisitos que no son obligatorios para este tipo de concurso.

RESOLUCIÓN:

1° DEJAR SIN EFECTO la Resolución Exenta N°3283/11.07.25 que Aprueba bases y llama a concurso para provisión de cargo de Jefe Departamento, según acuerdo tomado por el Comité de Selección en base a la solicitud de antecedentes en la etapa de admisibilidad que no son



obligatorios según lo dispuesto en el Título IV del Decreto 69 sobre Concursos para la provisión de Jefes de Departamentos y equivalentes.

2° INFORMAR a todos los postulantes del proceso de concurso de Jefe de Departamento de Áreas Metropolitanas a través del portal del Servicio Civil que el concurso se deja sin efecto.

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.

